



GNP
_CANALES
ABOGADOS LABORALES

gnpcanales.cl

ACTUALIDAD LABORAL

18 de junio 2024

Ley de Violencia de Género y sus alcances en el ámbito laboral

Con la nueva Ley 21.675 el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres debido a su género. La norma incluye aspectos relevantes para el empleador.



ACTUALIDAD LABORAL

Nueva Ley de Violencia de Género y sus alcances en el ámbito laboral

El pasado 14 de junio se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley 21.675, con la cual el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres debido a su género.

Si bien esta ley se refiere principalmente a políticas públicas, a los deberes del Estado y del Poder Judicial, es importante señalar que en algunos de sus artículos menciona la violencia de género en los lugares de trabajo y las obligaciones que tiene el empleador.

Es necesario aclarar que estos deberes para los empleadores son los mismos que se incluyen en la Ley 21.643 (Ley Karin): La obligación de prevenir con perspectiva de género, de modificar los reglamentos internos para establecer protocolos de denuncia, investigación y sanciones, así como la obligación de atender y proteger a las víctimas.

- En su artículo 8, esta nueva ley de violencia de género define la violencia en el trabajo como “toda acción u omisión ... que vulnere, perturbe o amenace el derecho de las mujeres a desempeñarse en el trabajo libres de violencia, provenga del empleador o de otros trabajadores. Comprende a todas las trabajadoras, formales o informales...”.
- En el artículo 14 se menciona que el Ministerio del Trabajo tiene la obligación de promover “los principios de igualdad y no discriminación, así como la prevención de la violencia y acoso en los espacios de trabajo” y debe “incorporar transversalmente la perspectiva de género en sus políticas generales”.
- Y en su artículo 22 se establece la obligación de atender y proteger a las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral, para ello “el empleador, sea este público o privado, deberá adoptar las medidas necesarias para proteger a la denunciante, reducir o eliminar la victimización secundaria y evitar represalias”.

Lo novedoso

Nos parece relevante comentar un aspecto en particular que se menciona reiteradamente en esta nueva ley sobre violencia de género. Nos referimos al concepto de “victimización secundaria” y su alcance en el ámbito laboral.



ACTUALIDAD LABORAL

Nueva Ley de Violencia de Género y sus alcances en el ámbito laboral

La **victimización secundaria** se refiere al daño adicional o a la revictimización que una persona puede experimentar como resultado de la respuesta inadecuada o insensible de instituciones, individuos u otros sistemas después de haber sido víctima de un delito, abuso o trauma inicial.

Esto sucede cuando -en lugar de recibir apoyo, comprensión y protección- las víctimas se enfrentan a actitudes negativas, falta de empatía, dudas sobre su testimonio, preguntas invasivas, cuestionamientos o juicio moral por parte de quienes deberían estar ayudando. Esto puede tener efectos negativos en las víctimas, agregando estrés emocional y dificultades para recuperarse. Las instituciones y profesionales que interactúan con las víctimas juegan un papel crucial en mitigar la victimización secundaria al proporcionar un apoyo comprensivo, respetuoso y sensible a las necesidades de las víctimas.

En el ámbito laboral, es fundamental sensibilizar y capacitar a las personas que interactúan con las víctimas, que reciben las denuncias o que investigan los hechos para que, en el marco de sus atribuciones, no ejerzan este tipo de violencia.

Por ejemplo, en caso de recibir una denuncia, sería adecuado otorgar la debida protección separando en los ambientes de trabajo a los denunciantes y denunciados, mientras dure la investigación. Así mismo, si es necesario, se pueden modificar las funciones o turnos de trabajo para acoger y proteger a las posibles víctimas mientras se extiende dicha investigación que exige la ley.